

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-39-2023**  
**CCC- TSS-2023-4305**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días de mayo del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud de adjudicación referente al Proceso de **Excepción** No. **TSS-CCC-PEPB-2023-0003**, realizado para la contratación del Servicio Semanal de Publicidad Digital, a través de medios de comunicación social.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda** en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del Proceso de Excepción No. **TSS-CCC-PEPB-2023-0003**, realizado para la contratación **del Servicio Semanal de Publicidad Digital**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-34-2023 del Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el proceso de compras y contrataciones públicas bajo la modalidad de Excepción-Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, para contratar los Servicios de Publicidad Semanal en medios digitales en medios digitales, conforme a la solicitud de compra No. **4790**.

**RESULTA:** Que, la Tesorería de la Seguridad Social en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), convocó a los oferentes: **Diario Libre, Listín Diario, Pincel Digital, LaSeguridadSocial.do y El Notificador**, a presentar ofertas para el Procedimiento

de Excepción de referencia No. **TSS-CCC-PEPB-2023-0003**, por ser medios digitales que tienen un alto nivel de lectoría, especializarse en dar cobertura a los temas relacionados con la Seguridad Social y que gozan de credibilidad entre sus lectores, los cuales constituyen canales ideales para las publicaciones que esta Tesorería requiere realizar.

**RESULTA:** Que, en respuesta al anterior requerimiento, en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), los oferentes convocados remitieron por concepto de publicidad en medios digitales por dos (2) meses las cotizaciones siguientes:

- **Medio El NotificadorRD.** Cotización presentada por el representante autorizado para la venta y cobro de publicidad señor **Carlos Manuel Alcántara**, por un valor total de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$94,400.00), incluyendo ITBIS.
- **Medio Diario Libre.** Cotización presentada por **Grupo Diario Libre**, por un valor total de Un Millón de Pesos Dominicanos con 01/100 (DOP\$1,000,000.01) incluyendo ITBIS.
- **Medio LaSeguridadSocial.do.** Cotización presentada por su operador **Agencia Multimédios Sociedad de la Información SRL**, por un valor total de Ciento Setenta y Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$177,000.00) incluyendo ITBIS.
- **Medio Pincel Digital.** Cotización presentada por **Pincel media Group SRL**, por un valor total de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$94,400.00) incluyendo ITBIS.
- **Medio Listín Diario.** Cotización presentada por la Editora Listín Diario a través de su producto **Digo Interactive Media Network**, por un valor total de Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos Dominicanos con 99/100 (DOP\$999,999.99) incluyendo ITBIS.

**CONSIDERANDO:** Que esta contratación trata sobre la publicación en medios digitales, se comprobó que estamos ante un Procedimiento de Excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

**CONSIDERANDO:** Que artículo 6 numeral 8 de la Ley 340-06 dispone que se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: "... La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

**CONSIDERANDO:** Que artículo 4, numeral 4 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12 establece sobre los casos de excepción

que, para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ha observado el cumplimiento de dicha disposición en virtud de que la Dirección Financiera hace constar que cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha analizado y revisado los diferentes medios de comunicación social y ha valorado que, a los fines de lograr una comunicación masiva y efectiva de las informaciones y noticias a difundir, se solicitarán las publicaciones más trascendentales a través de aquellos con mayor alcance.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: "La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado".

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano facultado para recomendar el uso de la excepción en los casos como Proveedor Único, conforme establece el numeral 3 del artículo 4 del mencionado Decreto núm. 543-12.

**VISTA:** La solicitud de compras No. 4790, de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El acta del Comité de Compras y Contrataciones CCC-34-2023, de fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

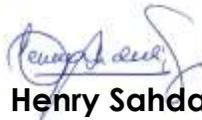
**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En virtud de todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación del Proceso de Excepción No. **TSS-CCC-PEPB-2023-0003**, realizado para la contratación del Servicio Semanal de Publicidad Digital, a través de medios de comunicación social, por dos (2) meses a los siguientes oferentes:
- **Medio El NotificadorRD.** Cotización presentada por el representante autorizado para la venta y cobro de publicidad señor **Carlos Manuel Alcántara**, por un valor total de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$94,400.00), incluyendo ITBIS.
- **Medio Diario Libre.** Oferente **Grupo Diario Libre**, por un valor total de Un Millón de Pesos Dominicanos con 01/100 (DOP\$1,000,000.01) incluyendo ITBIS.
- **Medio LaSeguridadSocial.do.** Oferente **Agencia Multimedios Sociedad de la Información SRL**, por un valor total de Ciento Setenta y Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$177,000.00) incluyendo ITBIS.
- **Medio Pincel Digital.** Oferente **Pincel media Group SRL**, por un valor total de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$94,400.00) incluyendo ITBIS.
- **Medio Listín Diario.** Oferente Editora Listín Diario a través de su producto **Digo Interactive Media Network**, por un valor total de Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos Dominicanos con 99/100 (DOP\$999,999.99) incluyendo ITBIS.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación de la presente acta a los oferentes: Grupo **Diario Libre, Digo Interactive Media Network, Pincel Medio Group SRL, Agencia Multimédios Sociedad de la Información SRL y Carlos Manuel Alcántara,** así como la publicación en el [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do).
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica a realizar los contratos correspondientes.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta Resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

  
**Henry Sahdalá Dumit**  
 Tesorero de la Seguridad Social



Miembro

  
**José Israel Del Orbe Antonio**  
 Director de Finanzas  
 Miembro

  
**Arlin Yajaira Mercedes Villa**  
 En representación de  
**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
 Directora Jurídica  
 Miembro

  
**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
 Directora de Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Jenniffer Gómez Linares**  
 Encargada del Departamento de  
 Acceso a la Información Pública  
 Miembro